

Alcance a Circular VM Legal No. 24

En relación con la Circular VM Legal No. 24 de 2021 nos permitimos hacer una aclaración sobre el literal a) del punto 4.

Al respecto, puntualizamos que la reducción transitoria de sanciones y de tasa de interés será pagando el 20% de las mismas, respecto de las obligaciones administradas por la DIAN y respecto de los tributos del orden territorial, cuya exigibilidad se haya materializado durante la vigencia de la emergencia sanitaria o con ocasión de ella, hecho que se certificará bajo gravedad de juramento.

Esperamos que esta información sea de su utilidad,

VM LEGAL S.A.S.

*El presente documento es de carácter informativo y tiene como único fin la actualización a nuestros clientes sobre temas de interés; por lo tanto no constituye una opinión legal, concepto o asesoría de ningún caso particular por parte de VM Legal.